

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-981

Salta, 2 de junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.541/2015

VISTO:

La R-DNAT-2015-1502 por la cual se designa a ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para diversas cátedras de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución en el Cuadro del ANEXO I, se consignó erróneamente al alumno Héctor Alejandro Fiad, D:N:I: NN^a 36.725.438 como adscripto a la asignatura Práctica de Formación I, siendo que corresponde dicha adscripción a la Práctica de Formación IV;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

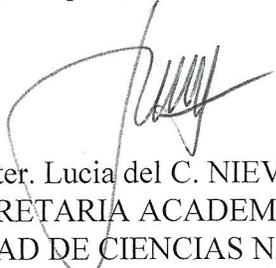
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – la R-DNAT-2015-1502 en el ANEXO 1 de la misma, donde dice “*FIAD, Héctor Alejandro, D.N.I. N° 36.725.438, Práctica de Formación I*” debe decir “*FIAD, Héctor Alejandro, D.N.I. N° 36.725.438, Práctica de Formación IV*”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la cátedra y publíquese en el Boletín Oficial.



Mgter. Lucia del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectificación de RDNAT-2015-1502